

# CALIFORNIA PROTEGE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS INMIGRANTE

# DFEH



## HOJA DE INFORMACIÓN

El Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Department of Fair Employment and Housing, DFEH) es la agencia de derechos civiles de California. El DFEH hace cumplir las sólidas leyes del estado contra la discriminación y el acoso en el empleo, la vivienda, los establecimientos comerciales, y en programas y actividades del estado, además de las leyes contra la violencia por odio y la trata de personas. El DFEH está comprometido a asegurar que todos los californianos, sin importar su condición de inmigrante, vivan sin ser discriminados.

## EMPLEO

Usted está protegido de que lo despidan de su empleo, lo acosen en el trabajo, lo traten peor que a otros compañeros con su mismo puesto y otras formas de discriminación por su raza, origen étnico, ascendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, edad (más de 40 años) y otras características. Además, hay algunas protecciones relacionadas con la condición de inmigrante, la ciudadanía y el idioma.

### EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL:

- **País de origen/ascendencia.** “Mi empleador trata a los empleados de un país en particular (o una ascendencia específica) peor que a los empleados nacidos en los Estados Unidos, aunque hacemos el mismo trabajo y tenemos más experiencia”.

- **Acoso.** “Mis compañeros de trabajo dicen cosas despectivas sobre los inmigrantes y las personas nacidas en mi país, y mi empleador no hace nada para detenerlos”.
- **Solo inglés.** “Mi empleador dijo que tengo que hablar inglés durante las horas de trabajo, incluso si estoy en mi receso, aunque no haya motivos comerciales que justifiquen esta regla”.
- **Acento.** “Mi empleador me trata de manera injusta porque hablo inglés con acento, aunque mis compañeros y nuestros clientes me entiendan perfectamente”.
- **Represalias.** “Mi empleador amenazó con llamar a las autoridades de inmigración porque me quejé del acoso que estaba sufriendo en el trabajo”.
- **Indagaciones sobre la condición de inmigrante.** Un empleador no puede investigar la condición de inmigrante de un solicitante o empleado, a menos que deba hacerlo para cumplir las leyes federales de inmigración.
- **Requisitos de ciudadanía.** Los requisitos de ciudadanía son ilegales como pretexto de discriminación, o si tienen el propósito o el efecto de discriminar a solicitantes o empleados por su país de origen o ascendencia, a menos que haya una defensa aceptable.
- Para obtener más información sobre cuestiones de inmigración, ciudadanía e idioma en el empleo, consulte el artículo 11028 del título 2 del Código de Regulaciones de California (California Code of Regulations).

Si sufrió discriminación ilegal en el empleo, usted puede tener derecho a recibir un pago retroactivo, un pago por adelantado, la reincorporación y otros tipos de compensación.

Para obtener más información, visite:  
[www.dfeh.ca.gov/employment/](http://www.dfeh.ca.gov/employment/)

# CALIFORNIA PROTEGE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS INMIGRANTES

# DFEH



## HOJA DE INFORMACIÓN

### ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Usted está protegido de que lo discriminen en cualquier tipo de establecimiento comercial, como tiendas, restaurantes, hospitales y proveedores de atención médica.

Todos los inmigrantes están protegidos de que los discriminen por su raza, origen étnico, ascendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión y otras características, como la lengua materna, la condición de inmigrante y la ciudadanía.

#### EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL:

- “Una ferretería no me alquilaba maquinaria si yo no demostraba que era inmigrante legal”.
- “Un restaurante se negó a atendernos a mi familia y a mí por no ser de Estados Unidos”.
- “Un hospital me hizo esperar mucho más que a otros pacientes porque no estaban seguros de si yo era ciudadano o inmigrante legal”.

Si sufrió discriminación ilegal en un establecimiento comercial, podría recibir una compensación por daños y perjuicios de \$4,000, como mínimo.

*Para obtener más información, visite:*  
[www.dfeh.ca.gov/unruh/](http://www.dfeh.ca.gov/unruh/)

### VIVIENDA

Usted está protegido contra el desahucio, la negación de un apartamento, el cobro de un alquiler más alto, la negación de reparaciones y otras formas de discriminación por su raza, origen étnico, ascendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, fuente de ingresos y otros motivos.

Si el propietario o proveedor de su vivienda califica como establecimiento comercial, usted también está protegido contra la discriminación en la vivienda por su ciudadanía, condición de inmigrante o lengua materna.

#### EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL:

- “La compañía que administra el complejo de apartamentos donde vivo me amenazó con llamar a las autoridades de inmigración y decirles que soy indocumentado si no abandono el apartamento”.
- “Un propietario quiso cobrarme un alquiler más alto que el anunciado, por no ser de EE. UU.”.
- “Un nuevo complejo de condominios está vendiendo unidades y se negó a darme una solicitud porque no soy ciudadano de EE. UU.”.
- “Un agente inmobiliario se negó a mostrarme propiedades por no haber nacido en Estados Unidos”.

Si sufrió discriminación ilegal en la vivienda, usted puede tener derecho a acceder a la vivienda negada, recuperar sus gastos de bolsillo y recibir otros tipos de compensación. *Para obtener más información, visite:*  
[www.dfeh.ca.gov/housing/](http://www.dfeh.ca.gov/housing/)

### VIOLENCIA POR ODIO

Usted está protegido de la violencia o las amenazas de violencia en contra de usted, su familia y su propiedad. La violencia y las amenazas de violencia por su raza, origen étnico, ascendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, ciudadanía, lengua materna, condición de inmigrante y otras características se consideran “violencia por odio” o “violencia por prejuicios”.

#### EJEMPLOS DE VIOLENCIA POR PREJUICIOS:

- “Un extraño me escupió y me gritó que volviera al lugar de donde había venido”.
- “Un compañero de trabajo rayó mi auto con una llave porque no hablo muy bien inglés”.
- “Mi vecino trató de golpearme mientras me gritaba insultos raciales”.

# CALIFORNIA PROTEGE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS INMIGRANTES

# DFEH



## HOJA DE INFORMACIÓN

Si sufrió violencia por prejuicios, usted tiene la opción de ir a la policía. También tiene la opción de presentar una queja civil ante el DFEH, y su compensación podría incluir una orden de restricción y dinero por los daños que sufrió.

Para obtener más información, visite:  
[www.dfeh.ca.gov/hateviolence/](http://www.dfeh.ca.gov/hateviolence/)

## PROGRAMAS Y SERVICIOS ADMINISTRADOS O FINANCIADOS POR CALIFORNIA

Cualquier programa o servicio administrado por California o que recibe financiación del gobierno debe obedecer ciertas leyes de derechos civiles. Aunque algunos de estos programas y servicios pueden no estar disponibles para todos los inmigrantes, ninguno de ellos puede discriminar a solicitantes y beneficiarios por su raza, origen étnico, ascendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión u otras características.

### EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL:

- “Aunque soy elegible para participar en un programa para madres jóvenes y familias con necesidad, la organización que administra el programa me rechazó por mi origen étnico. El programa está financiado con dinero del estado”.
- “La escuela pública a la que asisten mis hijos no permite que ellos practiquen deportes extracurriculares por su ascendencia.”
- “Un hospital que acepta Medi-Cal me trató de manera injusta porque soy de otro país”.

Cualquier programa o actividad financiado por el estado que discrimine ilegalmente puede perder parte o la totalidad de sus fondos del estado, y la víctima de discriminación puede tener derecho a recibir otros tipos de compensación.

Para obtener más información, visite:  
[www.dfeh.ca.gov/statefundedprograms/](http://www.dfeh.ca.gov/statefundedprograms/)

## TRATA DE PERSONAS

La ley de California protege a todas las personas, sin importar su condición de inmigrante, de la trata de personas, que es la explotación de seres humanos por la fuerza, fraude o coerción para el comercio de sexo o trabajo forzoso. Es una práctica de trabajo ilegal que un empleador u otra entidad cubierta use fuerza, fraude o coerción para obligar a solicitantes o empleados a trabajar, o para tratarlos de manera desfavorable, por su país de origen.

Además, si usted es víctima de trata de personas o de alguno de muchos otros delitos, puede calificar para recibir una Visa U o T si coopera con las fuerzas del orden para enjuiciar esos delitos.

Para obtener más información, visite:  
[www.dfeh.ca.gov/humantrafficking/](http://www.dfeh.ca.gov/humantrafficking/)

---

**Si usted cree que fue víctima de discriminación, comuníquese con el DFEH.**

## PARA PRESENTAR UNA QUEJA

### Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda

[dfeh.ca.gov](http://dfeh.ca.gov)

Línea gratis: 800.884.1684

TTY: 800.700.2320

Si usted tiene una discapacidad que necesita una adaptación razonable, el DFEH puede ayudarlo con su queja. Comuníquese con nosotros por cualquier medio indicado arriba o, las personas sordas o con problemas para oír o discapacidades del habla, mediante el Servicio de Retransmisión de California (711).